

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793567

EXTRACTO

JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL, Abogado, Notario Público Suplente de Titular Viña del Mar, ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí, Daniel Alejandro Torres Guzmán, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, ingeniero, cédula de identidad 17.846.936-3; modificó y refundió los estatutos de la sociedad "COMERCIALIZADORA NADEC SpA", RUT 76.397.293-3; como único socio, así: Modifíquese el Artículo Primero Transitorio sustituyéndolo por la siguiente redacción "Artículo Primero Transitorio. El capital de la sociedad establecido en el artículo quinto permanente de los Estatutos Sociales y que asciende a la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones de una misma serie y sin valor nominal, se encuentra totalmente suscrito y pagado por don DANIEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN. En consecuencia, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado.". Además, el compareciente refunde texto estatuto de "COMERCIALIZADORA NADEC SpA", del siguiente tenor: El objeto de la sociedad será la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios e inmobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro. También el rubro de juegos de azar, regalos, confites, florería, diarios, revistas, artículos de tabaquería, cafetería, fuente de soda, salones de té, bebidas, helados, como además la explotación de cualquier establecimiento comercial. En general, cualquier otra labor, faena, operación o actividad que directa o indirectamente se relacione con lo anterior y cualquier otra actividad que los socios acuerden; y realizar todo otro negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines descritos. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho capital es aportado y se encuentra pagado por don DANIEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN. Administración, representación y uso de la razón social: El uso de la razón social, la administración de la Sociedad y su representación, en calidad de gerente general de "COMERCIALIZADORA NADEC SPA" corresponderá a don DANIEL ALEJANDRO TORRES GUZMÁN, amplias facultades. De duración indefinida. Con domicilio en la Comuna de Viña del Mar. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. 30 Enero 2026.

CVE 2793567

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl